

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

EXENTO REGISTRO N° 3171

QUILLOTA, 03 de Julio de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 05477/ VISTOS:

1. Ordinario N°1330 de fecha 11 de junio del 2020, de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr Alcalde (S); quien solicita regularizar contratación de JORGE ORTIZ ESTAY, RUT. N° 13.764.488-6, a contar del 30 de mayo del 2020 y hasta el 31 de julio del 2020, para cumplir funciones en apoyo a emergencia sanitaria (Covid-19) como ENFERMERO, con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, año 2020;
2. V°B° Sr. Alcalde (S) estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 349 de fecha 10 de junio del 2020;
4. Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de fecha 13 de Abril de 1995;
5. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud;
6. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
7. La Resolución N° 06 del 26 de Marzo del 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:	REGULARÍZASE CONTRATACIÓN:
DE	: JORGE ORTIZ ESTAY
R.U.T.	: 13.764.488-6
ESTAMENTO	: ENFERMERO
CATEGORIA	: B
CALIDAD	: CONTRATA
JORNADA	: 11
A CONTAR DE	: 30 DE MAYO DEL 2020 Y HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2020
ESTABLECIMIENTO	: DE SALUD DE ATENCION PRIMARIA
NIVEL	: 15

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Salud Municipal año 2020, Subtítulo 215, ítem 21.

(facsimil)



Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada

(facsimil)



Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo